



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de agosto de 1990.-

Visto lo solicitado por la auxiliar principal de 5a. del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "H" y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos son suficientes para la concesión de la licencia solicitada.

SE RESUELVE:

Conceder 6 meses de licencia sin goce de sueldo a partir del 1º de agosto a la auxiliar principal de 5a. del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "H" señora Cristina Liliana Freire Ares (art.34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*José María Benítez*